

MENDOZA, 04 JUL 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 1825/2016, en la que a fs. 5 de las presentes actuaciones, el Sr. Julio David CORIA, solicita se revea su inscripción en la asignatura "Microcontroladores y Electrónica de Potencia", dispuesta por Resolución N° 20/2016-F.I.;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 20/2016-F.I. se autorizó al Sr. CORIA a inscribirse en la citada asignatura en carácter de Vocacional en lugar de Optativa, por lo que corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución y dictar una nueva disposición.

Que el Sr. CORIA es estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 110/2004-CS.

Lo informado por Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 20/2016-F.I., por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la inscripción del Sr. Julio David CORIA (D.N.I.: 33.131.582) en la asignatura "Microcontroladores y Electrónica de Potencia" de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, **en carácter de Optativa**, la que deberá formalizar en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 221 / 16